



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE

TRASLADO ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

28

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, el escrito de liquidación de crédito adosado al expediente, queda a disposición de la otra parte por el término de tres (3) días.

FECHA DE PUBLICACION: 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENLACE
202000041	EJECUTIVO LABORAL	JUAN ANTONIO PINTO GARZON	FRIGORIFICO VALLE DE TENZA S.A.	05/11/2020	09/11/2020	VER LIQUIDACION

Se fija el presente en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día cuatro (4) de noviembre de 2020.

YENY CAROLINA SALAMANCA CARVAJAL
SECRETARIA